Diez maravedis

699

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Por la qual entendida dijo que por lo que toca a los
ciento y cinquenta y ocho mill mrs del tercer un por cien
con tenido en la dicha comission toca y pertenece a la
tesoreria de la ciudad de Murcia como se contiene en la
comission y en quanto a los seis mill mrs del quarto
uno por ciento de la tasa en esta en Cavallerizas
Francisco Valcazar mayordomo de la dicha ciudad que
en esta ciudad a que tocan los dichos derechos que
por la razon contenida en la dicha
comission por la obligacion de la ciudad de pagarlo
aqui y no en otra parte como consta de el
escritura de en Cavallerizas de Juan de Francisco
Francisco uno de los dichos mayordomos de la ciudad
con libranza del dicho general de las
tasas reales de este Reino y aun de pagar de
nas legitimas se les reciban y pasaran en
al dicho Francisco Valcazar de la dicha ciudad
al dicho Francisco Valcazar al alcalde mayor
mi al dicho Francisco Valcazar la satisfaccion
de la dicha partida por ser la dicha la de
pagar

Comission del seruicio ordinario

Vio se una comission de la dicha ciudad de Murcia
Haga cargo de la ciudad de Murcia
de la dicha ciudad del seruicio ordinario
de la dicha ciudad de Murcia
y conviene se llenen de ayuntamiento
los caualleros regidores para discurrir
buscar forma de la satisfaccion que se
para la dicha ciudad acuerdase que el
el dicho primer dia de Cavildo
todos los caualleros regidores
haciendo cessar el defecto que tenia
mandos concurrana negocio
ante
al alcalde mayor
mandose que el dicho acuerdo
los caualleros